Castilla-La Mancha

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARTICIPATIVO CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE AMPLÍA EL REFUGIO DE FAUNA LOS BARRANQUILLOS, SITUADO EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CASTELLAR DE SANTIAGO Y TORRE DE JUAN ABAD, EN LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL.

La Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha (DOCM de 26 de diciembre de 2019) establece en su artículo 12.1 que los procedimientos de participación ciudadana, se clasifican, según el canal de participación que se desarrolle, en procesos participativos de diseño y planificación de políticas y servicios públicos; procesos participativos de seguimiento y evaluación de las políticas públicas y de la prestación de los servicios a la ciudadanía y procesos participativos para la promoción, elaboración y evaluación de normas de carácter general.

Por su parte, el mismo texto legal, en su artículo 13 añade que los referidos procedimientos de participación, cuando no tengan carácter obligatorio por su inclusión en el correspondiente Programa Anual de Participación Ciudadana, podrán iniciarse, de oficio por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. A tal efecto, el acuerdo de inicio, cuyo contenido mínimo se establece en el artículo 14.1 de la precitada Ley, corresponde, en todo caso, a los órganos de las consejerías que resulten competentes en función del ámbito material al que se refiera el procedimiento participativo o a los máximos responsables de los organismos autónomos.

Con base en los preceptos legales de referencia y concurriendo en este órgano la competencia por el ámbito material al que se refiere este procedimiento participativo, se acuerda el inicio del mismo, conforme al siguiente detalle:

Primero. - Antecedentes, delimitación y objeto del procedimiento participativo:

Con fecha 3 de agosto de 2001 se publicó en el DOCM núm. 87 el Acuerdo de 03-07-2001 del Consejo de Gobierno, por el que se declara refugio de fauna la fina Los Barranquillos, situada en los términos municipales de Castellar de Santiago y Torre de Juan Abad, de la provincia de Ciudad Real.

El Refugio de Fauna Los Barranquillos se encuentra incluido en el espacio Red Natura 2000 ZEC-ZEPA Sierra Morena (ES0000090) y constituye, además, un enclave de especial interés para la conservación de numerosas especies de flora y fauna, entre las que destacan el lince ibérico (*Lynx pardinus*) y el águila imperial ibérico (*Aquila adalberti*).

Con fecha 16 de febrero de 2024, la persona propietaria de las parcelas 27, 32 y 34 del polígono 18 del catastro de rústica del término municipal de Castellar de Santiago (Ciudad Real), colindantes con el refugio de fauna, solicita su incorporación al mismo. Estos terrenos presentan características ecológicas acordes con las del refugio de fauna y su incorporación permitiría aumentar la superficie protegida, reforzar su funcionalidad ecológica y favorecer la conectividad de los hábitats y de las poblaciones de especies presentes.

El objeto del presente proceso de participación es conocer la percepción y conocimiento con el que cuenta la sociedad en relación a este tipo de documentos técnicos, así como proporcionar una vía para plantear las demandas, las propuestas o inquietudes sociales que tiene la ciudadanía al respecto.

Segundo. - Identificación de la unidad administrativa responsable del desarrollo del procedimiento:

La unidad responsable de organizar e impulsar el presente procedimiento de participación será el Servicio de Espacios Naturales de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, que actuará en coordinación con la Unidad de Participación de la Vicepresidencia.

Documento Firmado Electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV): 656577E7CF36B130ED39F5
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad

Consejería de Desarrollo Sostenible
Secretaría General
Avenida Río Estenilla, s/n
45071 - Toledo

Tel. 925 26 78 00
Correo-e: sgdesarrollosostenible@jccm.es

www.castillalamancha.es

Tercero. - Fases del procedimiento y duración máxima del mismo:

El procedimiento de participación ciudadana derivado del presente acuerdo de inicio se estructurará en las siguientes fases:

1ª.-Fase de información: Desde el inicio del procedimiento estará disponible en el Portal de Participación el borrador completo del Proyecto de decreto por el que se amplía el Refugio de Fauna Los Barranquillos, situado en los términos municipales de Castellar de Santiago y Torre de Juan Abad, en la provincia de Ciudad Real, pudiendo incorporarse cualquier otro documento que a juicio de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad pueda ser de interés para la ciudadanía.

2ª.- Fase de aportaciones ciudadanas: para la que se concede un plazo de 20 días hábiles, siendo los días de inicio y final los indicados expresamente en el Portal de Participación de Castilla-La Mancha.

3ª.- Fase de retorno y finalización: Tras la fase de aportaciones ciudadanas, se iniciará la fase de retorno del proceso participativo con los resultados obtenidos de las aportaciones del conjunto de la ciudadanía, y la elaboración de un informe final de conclusiones.

La fase de retorno finalizará antes del 30/01/2027.

4ª.- Fase de rendición de cuentas: Esta fase garantiza transparencia, confianza y legitimidad, ya que demuestra qué opiniones y sugerencias de los participantes han sido valoradas y tomadas en cuenta en la norma o política pública resultante del proceso participativo.

Cuarto: Vías y medios de publicidad del inicio del procedimiento:

Además de la preceptiva publicidad a través del Portal de Participación https://participacion.castillalamancha.es/, para asegurar la publicidad del procedimiento se informará del inicio del mismo a través de la página de inicio del Portal Institucional de la JCCM (www.castillalamancha.es).

Quinto: Metodología del procedimiento:

El proceso participativo se realizará a través del Portal de Participación de Castilla-La Mancha, como espacio institucional virtual destinado a facilitar la participación ciudadana en las políticas públicas.

En el mismo, se establecerá un espacio específico para que cualquier ciudadano/a, persona jurídica o plataforma ciudadana, pueda hacer sus aportaciones al texto, cumplimentando el cuestionario online.

En Toledo a la fecha de firma
LA DIRECTORA GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD

Firmado digitalmente el 06/11/2026 17:52
Susana Jara Sanchez
Directora General
Dirección General Medio Natural y Biodiversidad

Fdo.: Susana Jara Sánchez

Documento Firmado Electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV): 656577E7CF36B130ED39F5
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad

Consejería de Desarrollo Sostenible
Secretaría General
Avenida Río Estenilla, s/n
45071 - Toledo

Tel. 925 26 78 00
Correo-e: sgdesarrollosostenible@jccm.es

www.castillalamancha.es